

ACTA N° 68/08
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SESIÓN ORDINARIA

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

ILTMO. DON GABRIEL AMAT AYLLÓN

TENIENTES DE ALCALDE:

DON JOSÉ M^a GONZÁLEZ FERNÁNDEZ.

DOÑA FRANCISCA C. TORESANO MORENO.

DOÑA ELOISA M^a CABRERA CARMONA.

DON ANTONIO GARCÍA AGUILAR.

DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ.

DON JOSÉ JUAN RUBI FUENTES.

DON JOSÉ GALDEANO ANTEQUERA.

DON FRANCISCO MARTÍN HERNÁNDEZ.

FUNCIONARIOS PÚBLICOS:

DON LUIS ORTEGA OLIVENCIA, INTERVENTOR
DE FONDOS.

DON GUILLERMO LAGO NÚÑEZ, SECRETARIO
GENERAL.

En la Ciudad de Roquetas de Mar, a día *DIECISIETE* del mes de *NOVIEMBRE* del año 2008, siendo las DIEZ HORAS, se reúnen, en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar, la *SEXAGÉSIMA OCTAVA SESIÓN* de la Junta de Gobierno Local, previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia de Don Gabriel Amat Ayllón, las Sras. y Sres. Tenientes de Alcalde miembros de la actual Junta de Gobierno Local designados por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 16 de Junio de 2007, del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno

en sesión celebrada el día 22 de Junio de 2007 (publicado en el B.O.P. de Almería Núm. 134, de fecha 11 de julio de 2007), que al margen se reseñan.

Tiene esta Junta de Gobierno Local conferidas las atribuciones delegadas por el Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de 16 de Junio de 2007 del que se dio cuenta al Pleno el día 22 de Junio de 2007 (publicado en el B.O.P. de Almería Núm. 134, de fecha 11 de julio de 2007), así como las atribuciones delegadas por el Pleno en esta última sesión a la Junta de Gobierno Local (publicadas en el B.O.P. de Almería Núm. 137, de fecha 16 de julio de 2007).

Por la *PRESIDENCIA* se declara válidamente constituida la Junta de Gobierno Local, pasándose a conocer a continuación el *ORDEN DEL DÍA* que es el siguiente:

1º.- Aprobación del Acta de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 10 de noviembre de 2008.

I.- ACUERDOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL

ÁREA DE GOBERNACIÓN

2°.-1.- Nª/Ref.: 110/08 Asunto: *Extrajudicial. Daños en el patrimonio municipal. Diligencias de Prevención Núm.: 541/08 Compañía de Seguros: Mapfre Mutualidad. Adverso: Dña. Josefa Ramonay Giro Rivas. Vehículo: B.M.W 318 TDS, con matrícula: AL-6944-Y Situación: Satisfecha la cantidad reclamada. Terminado.*

2°.-2.- Nª/Ref.: 119/07 Asunto: *Recurso Contencioso Administrativo. Organo: Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Almería Núm. Autos: 283/07-AM Adverso: Doña Josefa Saiz Balcarcel. Situación: Firmeza de la Sentencia Núm. 331/08.*

2°.-3.- *Interposición de Recurso Contencioso-Administrativo frente a la Orden de 11 de junio de 2008 del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino.*

2°.-4.- *Acta de Comisión de Sugerencias y Reclamaciones celebrada el día 5 de noviembre de 2008.*

ÁREA DE DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO

3°.-1.- *Proposición relativa a la obtención de terrenos dotacionales para la obra de prolongación del Paseo Marítimo de Las Salinas (Fase III); Rambla de Las Hortichuelas-Urbanización Villa África en Aguadulce, Término Municipal de Roquetas de Mar (Almería).*

3°.-2.- *Solicitud presentada por Don Francisco Sierra García, solicitando cambio de material de la Licencia Auto-Taxi nº 16.*

3°.-3.- *Solicitud presentada por Don Bernardo García Flores solicitando carnet de taxista asalariado con Autos Andrés Duran S.L Licencia de Taxi nº 18.*

ÁREA DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN

4°.-Único.- *Proposición relativa a la aprobación del modificado del contrato de servicio de Centro Zoosanitario municipal en Roquetas de Mar cuya ejecución lleva a cabo la mercacntil Soasve S.L.*

ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL

5°.-1.- *Proposición relativa a la concesión de una subvención a la Universidad de Almería para sufragar parte de los gastos de los Cursos de Otoño 2008.*

5°.-2.- *Proposición relativa a la celebración del Día Internacional para la Eliminación de la Violencia de Género.*

5°.-3.- *Proposición relativa a la resolución de 28/10/08 de la Consejería de Empleo por la que se acuerda la concesión de una ayuda para la ejecución del Proyecto de un Taller de Empleo de Costura Industrial y Bordado denominado “Los Salineros”.*

II.-DECLARACIONES E INFORMACION

No existen.

III.-RUEGOS Y PREGUNTAS

No se producen.

Acto seguido, se procede al desarrollo de la Sesión con la adopción de los siguientes,

1°.- *Aprobación del Acta de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 17 de noviembre de 2008.*

Se da cuenta del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno de 17 de noviembre de 2008, y no produciéndose ninguna observación, por la Presidencia se declara aprobada el Acta de la Sesión referida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 del R.O.F.

I.- ACUERDOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL

ÁREA DE GOBERNACIÓN

2°.- 1.- *Nª/Ref.: 110/08. Asunto: Extrajudicial. Daños en el patrimonio municipal. Diligencias de Prevención Núm.: 541/08. Compañía de Seguros: Mapfre Mutualidad. Adverso: Dña. Josefa Ramonay Giro Rivas. Vehículo: B.M.W 318 TDS, con matrícula: AL-6944-Y. Situación: Satisfecha la cantidad reclamada. Terminado.*

En relación con el asunto al margen referenciado y para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que:

- Con fecha 7 de julio de 2008 se nos comunica por la Policía Local de los daños causados en el patrimonio municipal como consecuencia de accidente de circulación ocurrido el día 6 de julio de 2008, dando lugar a las Diligencias de Prevención: 541/08.
- Con fecha 8 de julio de 2008 se solicita al Sr. Técnico Municipal que informe sobre el importe a que ascienden los daños causados en valla de la mediana.

- Con fecha 8 de septiembre de 2008 se informa por el Sr. Técnico Municipal que los daños causados en valla metálica de delimitación de zona ajardinada asciende a la cantidad de 1.230,00 Euros.
- A la vista de lo informado por los Servicios Técnicos, mediante escrito de la Alcaldía-Presidencia de fecha 10 de septiembre de 2008 se reclamó a la Compañía de Seguros, Mapfre Mutualidad el importe de los daños que ascienden a la cantidad 1.230,00 Euros.
- Con fecha 1 de octubre de 2008 se remite mediante Fax a la Compañía de Seguros la documentación solicitada telefónicamente.
- Con fecha 8 de noviembre de 2008 se nos comunica por la Compañía de Seguros de la transferencia efectuada por el importe de los daños causados en el patrimonio municipal.
- Con fecha 11 de noviembre de 2008 por la Compañía de Seguros, Mapfre Mutualidad se nos hace ingreso mediante transferencia bancaria del importe de los daños causados dando lugar en la Caja Municipal a la Carta de Pago por importe de 1.230,00 Euros, con número de operación: 120080026355, número de ingreso: 20080023148.

Por lo expuesto, y dado que se ha satisfecho la cantidad reclamada, la *JUNTA DE GOBIERNO* ha resuelto proceder al archivo del presente expediente, dando traslado del acuerdo adoptado y de la carta de abono de la indemnización a la Compañía de Seguros: Mapfre Mutualidad con domicilio en Calle Zarate s/n – 18210 – Peligros – Granada.

2º.- 2.- Nª/Ref.: 119/07. Asunto:Recurso Contencioso Administrativo. Organo: Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Almería. Núm. Autos: 283/07-AM. Adverso: Doña Josefa Saiz Balcarcel. Situación: Firmeza de la Sentencia Núm. 331/08.

Objeto: Contra la resolución de fecha 15 de febrero de 2007, recaída en el Expte. 90/05-S del Área de Urbanismo, Negociado de Disciplina Urbanística que desestima el recurso de reposición interpuesto por el recurrente frente a resolución del citado Ayuntamiento de fecha 13/10/06 que impuso sanción total de 9.000 Euros.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 14 de noviembre de 2008 nos ha sido notificada la Firmeza de la Sentencia Núm. 331/08 dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Almería en cuyo Fallo se estimaba el recurso contencioso administrativo interpuesto por Dña. Josefa Saiz Balcarcel, frente a la resolución impugnada por no ser conforme a derecho, declarando su nulidad. Sin costas, y de la cual tuvo conocimiento en su sesión extraordinaria de fecha 14 de octubre de 2008 en el punto 2º.- 8.

La *JUNTA DE GOBIERNO* ha resuelto:

Primero.- Dar traslado de la copia de la Firmeza de la Sentencia Núm. 331/08, Expediente Administrativo y del acuerdo adoptado a la Sra. Jefe de los Servicios Jurídicos de Urbanismo para su debida constancia.

Segundo.- Acusar recibo de la Firmeza de la Sentencia al Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería.

2º.-3.- *Interposición de Recurso Contencioso-Administrativo frente a la Orden de 11 de junio de 2008 del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino.*

Se da cuenta de la siguiente *Proposición*:

“Vista la notificación efectuada el día 9 de octubre de 2008 por la Demarcación de Costas de Andalucía-Mediterráneo, Servicio Provincial de Costas en Almería, de la Orden Ministerial aprobatoria del expediente de deslinde del dominio público marítimo-terrestre en el tramo de costa de unos dos mil seiscientos (2.600) metros de longitud, comprendido ente el extemo norte de la Calle Antonio Machado y las inmediaciones de las ruinas del antiguo Cuartel de Carabineros junto a la Playa de Los Bajos de La Romanilla, término municipal de Roquetas de Mar.

Con fecha 7 de noviembre de 2008 se ha presentado ante la Subdelegación del Gobierno en Almería el requerimiento previo para la anulación de la Orden Ministerial de 11 de junio de 2008, del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, por el que se aprueba el deslinde del dominio publico marítimo terrestre en un tramo de la costa del término municipal de Roquetas de Mar (Almería) presentado ante la Subdelegación del Gobierno en Almería con fecha 7 de noviembre de 2008.

La *JUNTA DE GOBIERNO* ha resuelto proponer a la Alcaldía-Presidencia la interposición de Recurso Contencioso-Administrativo frente a la Orden del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino notificada al Ayuntamiento el día 9 de octubre de 2008, ante la Audiencia Nacional.

2º.-4.- *Acta de Comisión de Sugerencias y Reclamaciones celebrada el día 5 de noviembre de 2008.*

Se da cuenta del *ACTA DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES CELEBRADA EL DÍA 5 DE NOVIEMBRE DE 2008*, y por unanimidad de los Miembros asistentes, con excepción de los asuntos que deber ser sometidos a consideración del Ayuntamiento Pleno, acordó prestar su aprobación al Acta, y consecuentemente, adoptó los

acuerdos en la misma Propuestos en los que por Delegación del Sr. Alcalde-Presidente o Pleno es competente.

“Siendo las 13.05 h. del día 5 de noviembre, bajo la presidencia de D. Antonio García Aguilar y con la asistencia de Dña. Francisca Candelaria Toresano Moreno, D. Fernando Benavente Marín, D. Pedro Antonio López Gómez, D. Francisco Martín Hernández, Dña. María de los Ángeles Alcoba Rodríguez, Dña. Mónica Rodríguez Latorre, D. Antonio Ortiz López, Dña. María José López Carmona, D. José Porcel Praena, y actuando como Secretaria Dña. Pilar García Orlandi, se reúnen para tratar los siguientes puntos:

PRIMERO: Dar cuenta de las sugerencias y reclamaciones presentadas.

D. Antonio García Aguilar hace un resumen de las Hojas de Reclamación presentadas en la Oficina Municipal de Información al Consumidor, que se agrupan en los siguientes sectores:

SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES PRESENTADAS A TRAVES DEL REGISTRO GENERAL DE ENTRADA DE ESTE AYUNTAMIENTO EN EL MES DE OCTUBRE

AEREOLINEAS	1
BANCOS	7
CLINICA	1
CLINICA DENTAL	1
COMERCIO MINORISTA	10
CONSTRUCCION VIVIENDA	3
CORREOS	1
HOTELES	2
INTERNET	8
RESTAURACION	1
SEGUROS	1
SERVICIO DE TRANSPORTE	3
SUMINISTRO DE AGUA	2
SUMINISTRO DEL GAS	1
SUMINISTRO ELECTRICO	3
TALLER REPARACION	3
TELEFONIA FIJA	5
TELEFONIA MOVIL	18
TELEVISION SATELITE	3
TINTORERIA	2
TRANSPORTE AEREO	1
VENTA A DISTANCIA	1

TOTAL.- 78

También da cuenta las reclamaciones y sugerencias presentadas a través de la página web del Ayuntamiento, y las distintas áreas a las que han sido derivadas.

DESARROLLO URB. Y FOMENTO	1
PERSONAL	0
SALUD, CONSUMO Y MEDIOAMBIENTE	0
ASEO URBANO	2
TRÁFICO	0
GOBERNACIÓN	5
SERVICIOS SOCIALES	0
PARQUES Y JARDINES	1
CULTURA	0
FESTEJOS	0
JUVENTUD Y DEPORTES	0

TOTAL: 9

D. Antonio García Aguilar tras el recuento general, hace un repaso de las sugerencias y reclamaciones más significativas, comenzando con dos quejas remitidas por D. Manuel González-Ripoll Garzón en las que reclama la mala situación de los contenedores de la esquina de las calles Sierra Alhamilla y Suspiro del Moro y la existencia de residuos vegetales procedentes de las podas de los vecinos, acordándose la recogida de dichos residuos con mas frecuencia; D. Manuel González-Ripoll Garzón también denunciaba que varias calles de Campillo de Moro están sin alumbrado público, afirmando D. Fernando Benavente Marín que ya está solucionado.

Referente al correo electrónico enviado por “José Daniel”, en el que agradece la rápida reparación de un socavón en la Avda. de Roquetas y sugiere la instalación de contenedores de vidrio y basura junto al de cartón situado en esta calle, se acuerda el estudio de esta medida por D. Pedro Antonio López Gómez.

En cuanto al aviso de D. Guillermo Quirós Labella de que en la calle Jesús de Perceval hay una boca de incendio con una fuga de agua, D. Fernando Benavente Marín afirma de que ya debe estar arreglado, pero no obstante lo comprobará.

D. Antonio García Aguilar hace lectura de la queja de del usuario “Senen I”, acerca de la fecha en la que se cobrar los recibos del IBI domiciliados, afirmando la junta por unanimidad que el usuario es libre de hacer lo que desee.

Por último se comenta la queja de D. Aureliano Aís Acosta respecto a la subida del IBI y el aviso de “Kees 33” relativo al envío de mensajes spam desde la

web del concurso de ideas de este Ayuntamiento, sobre lo que esta junta no tiene nada que añadir.

SEGUNDO: Ruegos y Preguntas.

D. José Porcel Praena señala que no hay correlación entre el número de reclamaciones presentadas en la OMIC (a través del Registro General del Ayuntamiento) y el número de sugerencias y reclamaciones del ciudadano (remitidas a través de la página web), señalando D. Antonio Ortiz López que hay muchos vecinos que se quejan de viva voz pero no por escrito.

Dña. Mónica Rodríguez Latorre solicita una nueva situación de los contenedores de la Plz. de la Concha ya que están en la vía pública, dificultando el tráfico de vehículos, así como su limpieza. D. Antonio García Aguilar afirma que irá a verlos con D. Pedro Antonio López Gómez.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 13.30 horas. De todo lo tratado como Secretaria doy fe.”

ÁREA DE DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO

3º.-1.- *Proposición relativa a la obtención de terrenos dotacionales para la obra de prolongación del Paseo Marítimo de Las Salinas (Fase III); Rambla de Las Hortichuelas-Urbanización Villa África en Aguadulce, Término Municipal de Roquetas de Mar (Almería).*

Se da cuenta de la siguiente *Proposición*:

“PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES, DON JOSE Mª GONZALEZ FERNANDEZ, A LA JUNTA LOCAL DE GOBIERNO, RELATIVA A OBTENCION DE TERRENOS DOTACIONALES PARA LA OBRA DE PROLONGACION DEL PASEO MARITIMO DE LAS SALINAS (FASE III): RAMBLA DE LAS HORTICHUELAS-URBANIZACION VILLA AFRICA EN AGUADULCE, TÉRMINO MUNICIPAL DE ROQUETAS DE MAR (ALMERIA)

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con motivo de la prolongación del Paseo Marítimo de Las Salinas (Fase III): Rambla de Las Hortichuelas-Urbanización Villa África en Aguadulce, Término de Roquetas de Mar (Almería), se proyecta la ejecución de unas obras para la realización de dicha prolongación, al ser clara su necesidad como dotaciones, existiendo una clara utilidad pública en relación al desarrollo de dicha proyección.

SEGUNDO.- Se han llevado a cabo comparecencias en la Secretaría Municipal de este Ayuntamiento por propietarios de terrenos ubicados en la zona donde se pretende realizar las obras referidas al objeto de poner a disposición de esta Administración sus terrenos mediante su cesión voluntaria.

TERCERO.- Se justifica la necesidad de dicha ocupación, toda vez que existe Proyecto con el nombre de referencia de la ejecución de la obra en cuestión, así como requerimiento del Servicio Provincial de Costas en Almería en cuanto a la viabilidad de la disponibilidad de los terrenos precisos, mediante documento con salida de dicha Administración en fecha 31 de octubre de 2008.

CUARTO.- La relación de propietarios que han ofrecido sus terrenos mediante cesión voluntaria son los siguientes:

- De una parte y en relación a la finca registral nº 7529903WF3772N001MK: Dña. Clotilde Vizcaíno Selfa, con DNI: 26.979.266-J, D. Angel Vizcaíno Martínez, con DNI: 26.982.103-K, los cónyuges en régimen de gananciales, Dña. Josefa Castellón Berenguer y D. José Milán Jiménez, con DNI: 27.231.983-Y y 26.987.254-C, respectivamente y D. Alberto-Darío Milán Castellón, con DNI: 27.505.797-M, en representación de la mercantil ORGANO GESTOR DE VIVIENDAS, S.L., de conformidad con la Escritura de 2 de octubre de 2008, ante el Notario de Roquetas de Mar D. José Sánchez y Sánchez-Fuentes, con nº 2.880 de su Protocolo.

La cesión se contrae al total de la finca, que según se dice en Escritura Pública de referencia consta de 5.573 m2, siendo 1.616 m2 los que se precisan a efectos de ocupación en el Proyecto de la obra para la prolongación del Paseo Marítimo. El resto de terreno se destinará igualmente a otras necesidades que se indicarán mediante el oportuno expediente, de conformidad con las determinaciones que en el oportuno Informe Técnico se especifiquen.

- De otra parte y en relación a la finca registral nº 7529902WF3772N001FK: Dña. Carmen Puertas Marín, con DNI: 26.987.523-J, en calidad de representante de la Institución denominada “Familia de Dios”, titular de la finca conocida comúnmente como “El Pocico”, en virtud de Escritura de Aportación del Terreno a la Fundación, Escritura de Declaración de Obra Nueva y Modificación Parcial de Estatutos Fundacionales, que se aporta a este expediente, de fecha 10 de diciembre de 1996, ante el Notario de Almería D. Alberto Agüero de Juan, con el nº 3.331 de su Protocolo.

La cesión se contrae a parte de la finca, siendo 1.433 m2 los que se precisan a efectos de ocupación en el Proyecto de la obra para la prolongación del Paseo Marítimo, siendo esta la parte que se cede. La cesión fue realizada mediante comparecencia ante la Secretaría General del Ayuntamiento de Roquetas de Mar en fecha 23 de diciembre de 2005.

QUINTO.- En base a los anteriores antecedentes de hecho, esta Administración Local, habiendo llegado a un acuerdo con los titulares de la finca

objeto de ocupación para la realización de las referidas obras, procederá a realizar la ocupación de las superficies necesarias. Asimismo, se reconoce, por parte de este Ayuntamiento, a los titulares afectados, el Aprovechamiento Urbanístico correspondiente a los terrenos ocupados conforme se estableciese en la aprobación definitiva del PGOU, cuando ésta se produjere, y de no producirse, como se determinase en el documento urbanístico que definitivamente quedase como normativa urbanística vigente del Término Municipal de Roquetas de Mar.

En el supuesto de la finca denominada El Pocico, se llevará cabo por parte del Ayuntamiento la obra de reposición de la edificación que se habrá de derribar con motivo de la presente actuación, tal y como se solicitó por la cedente.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- El procedimiento de actuación para la formalización de estas cesiones se realizará conforme al artículo 143.1 y 2.b –Cesión gratuita en virtud de convenio urbanístico-, en relación con el 141.2 –Obtención de terrenos destinados a dotaciones mediante ocupación directa- de la Ley 7/2.002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA). BOJA N° 154 de 31 de diciembre de 2002.

II.- Asimismo, el texto que definitivamente quede en vigor como normativa urbanística aplicable en el Término Municipal de Roquetas de Mar, bien el nuevo PGOU si se aprobara definitivamente, o, en su caso el documento que resultare.

III.- Demás preceptos concordante de pertinente aplicación.

En base a lo anteriormente expuesto, propongo a la Junta Local de Gobierno la adopción del siguiente ACUERDO:

1.- Obtención de terrenos dotacionales por el procedimiento referido, destinados a la prolongación del Paseo Marítimo de Las Salinas (Fase III): Rambla de Las Hortichuelas-Urbanización Villa África en Aguadulce, Término de Roquetas de Mar (Almería), y el derecho a integrar el Aprovechamiento Urbanístico correspondiente a los terrenos ocupados conforme se estableciese en la aprobación definitiva del PGOU, cuando ésta se produjere, y de no producirse, como se determinase en el documento urbanístico que definitivamente quedase como normativa urbanística vigente del Término Municipal de Roquetas de Mar.

2.- Notificar el presente acuerdo, en el caso de su aprobación, a las partes interesadas con expresa indicación de los recursos pertinentes.

3.- Dar traslado, al Area de Patrimonio para su correspondiente inscripción en el Inventario Municipal, así como al Registro de la Propiedad, igualmente para su inscripción, quedando en este último caso, de conformidad con el art. 51.6 del Reglamento Hipotecario, como condición suspensiva la determinación del aprovechamiento urbanístico, pendiente de abrir folio independiente por tratarse de

un derecho indeterminado, hasta la definitiva aprobación del instrumento urbanístico municipal que resulte y se pueda establecer de manera concreta dicho aprovechamiento de conformidad con el art. 141.1, párrafo 2 de la LOUA.

No obstante, el órgano competente acordará lo que proceda en derecho.”

La *JUNTA DE GOBIERNO* ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

3º.-2.- *Solicitud presentada por Don Francisco Sierra García, solicitando cambio de material de la Licencia Auto-Taxi nº 16.*

D. Francisco Sierra García provisto de D.N.I. Número 27.221.211-K con fecha 20 de octubre de 2008, solicita la sustitución del vehículo matricula 3004-CZT marca/modelo Volkswagen Saharon adscrito a la licencia municipal núm. 16 de la que es titular por el nuevo vehículo matricula 7660-GHS marca/modelo Toyota Prius.

ANTECEDENTES

Con fecha 26 de septiembre de 2008 el interesado abonó la cantidad de 30 Euros en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6 de la vigente Ordenanza Fiscal Reguladora de las Tasas por Licencias de Autotaxis y Otros Vehículos de Alquiler.

Con fecha 11 de noviembre de 2008 la Jefatura de la Policía Local emite informe favorable.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

El artículo 30 de la vigente Ordenanza Municipal del Servicio Urbano de Transportes en Automóviles Ligeros (AUTOTAXI) en el municipio de Roquetas de Mar (Almería) regula la sustitución del vehículo previa autorización municipal, debiendo el vehículo reunir las características exigidas en los artículos 20 y siguientes de la citada Ordenanza.

Por cuanto antecede, la *JUNTA DE GOBIERNO* ha resuelto:

Primero.- Autorizar a D. Francisco Sierra García provisto de D.N.I. Número 27.221.211-K la sustitución del vehículo matricula 3004-CZT, marca/modelo Volkswagen Saharon adscrito a la licencia municipal núm. 16 de la que es titular, por el nuevo vehículo matricula 7660-GHS, marca/modelo Toyota Prius al ajustarse a las prescripciones establecidas en la Ordenanza Municipal del Servicio Urbano de Transportes en Automóviles Ligeros (AUTOTAXI) en el municipio de

Roquetas de Mar (Almería) con la obligación permanente de su adecuación a la normativa de aplicación.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo al Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, a la Jefatura de la Policía Local y al Interesado para su conocimiento y a los efectos indicados en el presente acuerdo.

3º.-3.- *Solicitud presentada por Don Bernardo García Flores solicitando carnet de taxista asalariado con Autos Andrés Duran, S.L. Licencia de Taxi nº 18.*

D. Bernardo García Flores provisto de D.N.I. Número 34.843.435-E con fecha 13 de junio de 2008 solicita autorización del conductor asalariado adscrito a la licencia municipal de autotaxi núm. 18 de la que es titular Autos Andrés Duran, S.L. y la expedición del correspondiente carnet de conducir, adjuntando la documentación exigida en el artículo 61 de la Ordenanza Municipal del Servicio Urbano de Transportes en Automóviles Ligeros (AUTOTAXI) en el municipio de Roquetas de Mar (Almería).

ANTECEDENTES

Con fecha 26 de agosto de 2008 el interesado abonó la cantidad de 30 Euros, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6 de la vigente Ordenanza Fiscal Reguladora de las Tasas por Licencias de Autotaxis y Otros Vehículos de Alquiler.

Con fecha 11 de noviembre la Jefatura de la Policía Local emite informe favorable.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Es de aplicación lo dispuesto en los artículos 11, 12, 13 y 59 a 63 de la vigente Ordenanza Municipal del Servicio Urbano de Transportes en Automóviles Ligeros (AUTOTAXI) en el municipio de Roquetas de Mar (Almería), acreditándose en el expediente que el titular de la licencia no posee ningún otro conductor asalariado conforme a lo dispuesto en la Disposición Transitoria de dicha Ordenanza.

Por cuanto antecede, la *JUNTA DE GOBIERNO* ha resuelto:

Primero.- Autorizar a D. Bernardo García Flores provisto de D.N.I. Número 34.843.435-E como conductor asalariado de la licencia municipal de autotaxi núm. 18 cuyo titular es Autos Andrés Duran, S.L. y la expedición del correspondiente carnet de conductor, debiendo cumplir ambos con la normativa legal de aplicación.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo al Istmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, a la Jefatura de la Policía Local y a los Interesados para su conocimiento y a los efectos indicados en el presente acuerdo.

ÁREA DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN

4º.-Único.- *Proposición relativa a la aprobación del modificado del contrato de servicio de Centro Zoosanitario municipal en Roquetas de Mar cuya ejecución lleva a cabo la mercacntil Soasve S.L.*

Se da cuenta de la siguiente *Proposición*:

“La Junta de Gobierno reunida el día 2 de agosto de 2006 aprobó la adjudicación del contrato de Servicio consistente en Centro Zoosanitario Municipal de Roquetas de Mar, a la empresa SOASVE S.L., con C.I.F. nº B-04.189.098, con un presupuesto de adjudicación de ciento cuarenta y nueve mil doscientos sesenta euros (149.260.-€) IVA incluido. El plazo de duración del contrato se fija en dos años, con posibilidad de prórroga por dos años más, hasta un máximo de cuatro años. Se formaliza contrato con la empresa el día 21 de septiembre de 2006.

Mediante escrito con nº de Registro de Entrada 30.998, y fecha septiembre de 2008, se solicita por don Miguel Francisco Castillo Rodríguez, D.N.I. nº 27.524.587, en representación de SOASVE S.L., la prórroga del contrato por dos años más, habiendo transcurrido dos años desde la firma del contrato administrativo.

Por Providencia de la Alcaldía-Presidencia dictada con fecha 12.11.08 se incoa expediente de modificación de contrato de servicio en el que se recoge una reducción del presupuesto del contrato.

Sometidas a estudio y valoración por esta administración las prestaciones objeto de contrato, y aplicando una reducción aproximada del 49,48%, resulta en consecuencia el precio del mismo fijado en sesenta y cinco mil euros (65.000.-€) más el IVA correspondiente, siendo el total de setenta y cinco mil cuatrocientos euros (75.400.-€).

Así mismo, se incluye listado de las prestaciones que no se verán afectadas por la presente modificación de contrato, y que son de obligado cumplimiento a tenor de lo dispuesto en la Ley 11/2003 de Protección de los Animales, de la Junta de Andalucía.

El presupuesto del contrato, una vez modificadas las condiciones económicas, queda determinado de la siguiente forma:

CONCEPTO	IMPORTE
RECOGIDA DE ANIMALES VAGABUNDOS	15.000,00 €
LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES, JAULAS Y VEHICULO ADAPTADO PARA LA RECOGIDA	15.000,00 €
SERVICIO VETERINARIO Y GASTOS SANITARIOS	10.000,00 €
ALIMENTACION Y MANTENIMIENTO DE ANIMALES ALBERGADOS	25.000,00 €
	65.000,00 €
IVA	10.400,00 €
TOTAL	75.400,00 €

Como consecuencia del reajuste económico del servicio, las prestaciones del mismo recaen en lo arriba indicado y en detalle, vienen a ser las siguientes:

- Recogida de animales de la vía pública.
- Recogida a particulares de animales vagabundos capturados de la vía pública en las instalaciones del centro.
- Mantenimiento de los animales capturados hasta su salida, cubriendo sus necesidades nutricionales e higiénico sanitarias.
- Cesión o donación de animales abandonados y capturados a personas o entidades previo cumplimiento de la normativa relativa a animales de compañía: identificación con microchip, alta en Registro Andaluz de Identificación Animal y vacunación de Rabia, para animales de más de tres meses de edad, así como cartilla oficial de vacunación.
- Sacrificio de animales residentes transcurridos diez días desde su entrada en el Centro (Ley 11/2003, art. 27.3).
- Horario de apertura del centro solo por las mañanas de Lunes a Viernes. Recogida de animales solo en horario de mañana.
- Los efectos de la presente modificación contractual entrarán en vigor a partir del día uno de enero de dos mil nueve.

Emitidos los informes preceptivos y teniendo en cuenta lo previsto en los artículos 59 y 101 del texto refundido de la LCAP (RDLeg. 2/2000, de 16 de junio) se propone la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- La aprobación del MODIFICADO DEL CONTRATO DE SERVICIO DE CENTRO ZOOSANTARIO MUNICIPAL EN ROQUETAS DE MAR, cuya ejecución lleva a cabo la mercantil SOASVE S.L., con C.I.F. nº B-04.189.098, así como del presupuesto del contrato, que se fija en la cantidad de sesenta y cinco mil

euros (65.000.-€) más el IVA correspondiente, siendo el total de setenta y cinco mil cuatrocientos euros (75.400.-€); conforme a las razones expuestas en la documentación obrante en el expediente tramitado al efecto.

2º.- Autorizar la prórroga del contrato durante un año más, a contar desde la formalización del presente acuerdo con la empresa adjudicataria, sin perjuicio de agotar de forma expresa las prórrogas dentro del plazo total establecido en el contrato original.

3º.- Dar traslado a la empresa adjudicataria, Intervención de Fondos, Área de Medioambiente y Unidad de Contratación.”

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL

5º.-1.- *Proposición relativa a la concesión de una subvención a la Universidad de Almería para sufragar parte de los gastos de los Cursos de Otoño 2008.*

Se da cuenta de la siguiente *Proposición*:

“Visto escrito presentado en esta entidad de fecha 12 de noviembre de 2008 y núm. de registro general de entrada 34.904, relativo a la solicitud de ayuda económica efectuada por DON PEDRO MOLINA GARCÍA, con NIF núm. 27.182.081-Z, como RECTOR y en representación de la UNIVERSIDAD DE ALMERÍA, con CIF núm. Q-5450008-G, y domicilio a efectos de notificaciones en Ctra. De Sacramento, s/n, 04120 La Cañada de San Urbano - Almería, para sufragar parte de los gastos derivados por realización de los CURSOS DE OTOÑO 2008, que se celebrarán en Roquetas de Mar del 7 al 16 de noviembre del presente, según proyecto adjunto exigible con arreglo a lo dispuesto en la Ordenanza reguladora del régimen jurídico de otorgamiento de subvenciones (en lo sucesivo Ordenanza).

A tenor de la propuesta económica remitida por la Universidad de Almería al Ayuntamiento de Roquetas de Mar para atender los gastos originados en concepto de ponentes, alojamiento, restauración y alquiler de salones, según proyecto adjunto, y que asciende a la cantidad de 22.175 €.- (VEINTIDOS MIL CIENTO SETENTA Y CINCO EUROS), IVA incluido.

Examinada la petición del interesado/a se comprueba que la misma se ajusta a los extremos regulados por el artículo 10.3 de la Ordenanza, y que es posible atender en parte el gasto que se pretende llevar a cabo dentro de los créditos

presupuestarios según se recoge en el informe de la Intervención municipal, es por lo que se propone;

Único.- Conceder una subvención a la UNIVERSIDAD DE ALMERÍA, con CIF núm. Q-5450008-G, por importe de 12.000 € (DOCE MIL EUROS) IVA incluido, para sufragar parte de los gastos originados en el citado concepto, con cargo a la retención de crédito efectuada en la partida 06000 422 489 10, de fecha 13/11/2008, y número de operación 220080022635.

No obstante, la Junta de Gobierno Local con su superior criterio, decidirá sobre el particular.”

Consta en el expediente por parte de la Intervención de Fondos retención de crédito con número de operación: 220080022635, Importe: 12.000,00 Euros, número de referencia: 22008011231 y de fecha: 13/11/2008.

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

5º.-2.- *Proposición relativa a la celebración del Día Internacional para la Eliminación de la Violencia de Género.*

Se da cuenta de la siguiente *Proposición*:

“El Centro Municipal de Información a la Mujer, continuando con el desarrollo de las Actividades de su Programa Anual, va a desarrollar el acto en conmemoración del Día Internacional para la Eliminación de la violencia de Género, que se celebrará el próximo día 25 de Noviembre en la Biblioteca Municipal de Roquetas de mar con una obra de teatro del grupo “Mujeres Florero” y entrega de una rosa blanca por cada mujer muerta en el año 2008 y el día 26 de Noviembre en el Centro Municipal de Información a la Mujer con una charla a cargo de Doña Adela Segura, coordinadora de la Dirección Provincial del Instituto Andaluz de la Mujer.

El gasto para la celebración de dichos actos es el siguiente:

<i>* Flores</i>	<i>161 Euros.</i>
<i>* Placa conmemorativa</i>	<i>35 Euros.</i>
<i>* Obra de Teatro</i>	<i>500 Euros.</i>
<i>TOTAL</i>	<i>696 Euros.</i>

Desglose del Gasto:

<i>* Partida 04100.323.22610 Actividades</i>	<i>696 Euros.</i>
--	-------------------

Esta delegación PROPONE se proceda a autorizar gasto por importe de SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS (696 Euros), con cargo a la partida de actividades 04100 323 22610.

No obstante la Junta de Gobierno, con su mayor criterio decidirá.”

Consta en el expediente por parte de la Intervención de Fondos retención de crédito con número de operación: 220080022723, Importe: 696,00 Euros, número de referencia: 22008011289 y de fecha: 14/11/2008.

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

5º.-3.- *Proposición relativa a la resolución de 28/10/08 de la Consejería de Empleo por la que se acuerda la concesión de una ayuda para la ejecución del Proyecto de un Taller de Empleo de Costura Industrial y Bordado denominado “Los Salineros”.*

Se da cuenta de la siguiente *Proposición*:

“PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJAL-DELEGADA DE MUJER, PROMOCIÓN DE EMPLEO, FORMACIÓN E INICIATIVAS EUROPEAS

Para dar cuenta de que se ha recibido la Resolución de 28 de octubre de 2008 del Titular de la Consejería de Empleo en calidad de Presidente del Servicio Andaluz de Empleo por la que se acuerda la concesión de una ayuda para la ejecución del proyecto de un Taller de Empleo de Costura Industrial y Bordado denominado “Los Salineros”, cuyo coste total asciende a 344.757,45€, de los que la Junta de Andalucía aportará 330.757,44€ y el Ayuntamiento la cantidad de 14.000€.”

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

II.-DECLARACIONES E INFORMACION

No existen.

III.-RUEGOS Y PREGUNTAS

No se producen.

Y no habiendo más asuntos de que tratar de los incluidos en el Orden del Día, por la Presidencia se levanta la Sesión a las diez horas y cincuenta minutos, de todo lo cual como Secretario Municipal, levanto la presente Acta en diecisiete hojas, que suscribo junto al Alcalde-Presidente, en el lugar y fecha “ut supra”, DOY FE.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL.

Gabriel Amat Ayllón.

Guillermo Lago Núñez.